Proceso contractual No. **IPMC -001- 2026**

Objeto: **"Contratar la Prestación de los Servicios Médicos Especializados para Realizar las Evaluaciones Medicas Ocupacionales Derivadas del Programa de Medicina Preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Nacional de Memoria Histórica" PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**

Evaluación requisitos técnicos generales.

| Requisitos | REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS NIT. 900868701-5 |
|---|---|
| El proponente con la Carta de Presentación o en documento anexo a la propuesta, que contenga los requerimientos de la citada carta debe manifestar que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos establecidos en el **documento Ficha Técnica,** para realizar todas las actividades y entregables descritos en el citado documento; en caso de no cumplir alguno de ellos, se declarará la oferta como **RECHAZADA**. | El oferente **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS,** adjunta carta de presentación en la que manifiesta que ha leído, entendido, aceptado y que cumplirá todos los requerimientos establecidos en el documento Ficha técnica.<br><br>En ese sentido el presente requisito se **CUMPLE** |
| PROPONENTES QUE NO TENGAN LA CALIDAD DE MIPYMES: El proponente deberá acreditar experiencia hasta máximo con un (01) contrato terminado y/o liquidados (si aplica) lo cual se podrá acreditar mediante acta de liquidación o certificación de cumplimiento, expedida por el contratante relacionados con el objeto del contrato cuyo valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente contrato expresado en S.M.M.L.V.<br><br>En el caso de que la certificación aportada sea mediante consorcio o uniones temporales, se tomará el valor del contrato de forma porcentual de acuerdo con el | El oferente **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS**, presenta certificación de experiencia correspondiente a contratos celebrados entre LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR–COLJUEGOS y REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS., así:<br><br>**CONTRATO:** Contrato de prestación de servicios No.**002-2021. OBJETO:** Contratar los servicios médicos ocupacionales para realizar los exámenes de ingreso, |

| Requisitos | REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS<br>NIT. 900868701-5 |
|---|---|
| porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.<br><br>PROPONENTES QUE TENGAN LA CALIDAD DE MIPYMES:<br><br>El proponente deberá acreditar experiencia hasta máximo con dos (02) contratos terminados y/o liquidados los cuales se podrán acreditar mediante acta de liquidación o certificación de cumplimiento, expedida por el contratante, relacionados con el objeto del contrato cuyo valor sumado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente contrato expresado en S.M.M.L.V.<br><br>En el caso de que la certificación aportada sea mediante consorcio o uniones temporales, se tomará el valor del contrato de forma porcentual de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.<br><br>Cada certificación deberá corresponder a contratos ejecutados en su totalidad por el proponente.<br><br>Las certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad pública o privada y se deberá reflejar como mínimo los siguientes:<br><br>a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.<br>b. Dirección<br>c. Teléfono<br>d. Nombre del Contratista.<br>e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el | periódicos, de egreso, post incapacidad o reintegro y vacunación tetánica a los trabajadores oficiales y empleados públicos de Coljuegos. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato fue por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.** incluido IVA si aplica, con cargo a la vigencia 2021.<br><br>**CONTRATO**: Contrato de prestación de servicios **No.016-2022**. **OBJETO**: Contratar los servicios médicos ocupacionales para realizar los exámenes de ingreso, periódicos, de egreso, post incapacidad o reintegro y vacunación a los trabajadores oficiales y empleados públicos de Coljuegos. **VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato fue por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DICIENUEVE PESOS M/CTE ($20.894.919) incluido IVA si aplica, con cargo a la vigencia 2022.<br><br>**CONTRATO**: Contrato de prestación de servicios **No.006-2024. OBJETO**: Contratar los servicios médicos ocupacionales para realizar los exámenes de ingreso, periódicos, de egreso, post incapacidad o reintegro a los trabajadores oficiales y empleados públicos de COLJUEGOS. **VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato fue por la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS |

| Requisitos | REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS<br>NIT. 900868701-5 |
|---|---|
| porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.<br>f. Número del contrato (si tiene).<br>g. Objeto del contrato.<br>h. Valor del contrato en pesos y en SMMLV<br>i. Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).<br>j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).<br>k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).<br><br>En caso de presentar acta de Liquidación, ésta deberá contener la siguiente información:<br><br>1. Número de contrato<br>2. Entidad contratante,<br>3. Nombre del contratista<br>4. Objeto del contrato<br>5. Valor total del contrato,<br>6. Plazo de ejecución,<br>7. Manifestación de cumplimiento y de recibo a satisfacción de las obligaciones contractuales<br>8. Fecha del acta de liquidación y/o soporte de publicación<br>9. Acta de liquidación suscrita por las partes<br>**Nota 1:** Para efectos de lo anterior, la verificación de la experiencia se realizará con | ($25.015.536) M/CTE incluido IVA, tasas, impuestos y contribuciones, si aplica, con cargo a la vigencia 2024.<br><br>Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, de conformidad al Certificado de Existencia y Representación Legal, el oferente **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS** es una empresa Mediana, se **CUMPLE** con el presente requisito. |

| Requisitos | REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS<br>NIT. 900868701-5 |
|---|---|
| base en la información reportada en el en el **FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**<br><br>**NOTA 2:** En caso de que el proponente presente más contratos de los establecidos anteriormente, la entidad considerará los primeros contratos que se relacionen en el formato, de acuerdo con el número máximo de contratos, el cual se indica en el presente numeral o en el orden de presentación de la propuesta. En dicho formato el proponente deberá certificar, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del proponente plural, consorcio o unión temporal.<br><br>**NOTA 3:** En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificará de acuerdo con la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.<br><br>**NOTA 4:** En los contratos en que se hayan ejecutado actividades diferentes a la experiencia exigida, se deberá desagregar el valor correspondiente a la requerida, de tal forma que se pueda obtener la información para poder analizar la experiencia.<br><br>**Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.** | |

| Requisitos | REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS<br>NIT. 900868701-5 |
|---|---|
| **No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.**<br><br>**NOTA 5:** Las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia, o las jurídicas con sucursal de sociedad extranjera en el país deberán acreditar la experiencia mediante (Se deberá indicar la forma de certificar dicha experiencia) . Las personas extranjeras que no cuenten con domicilio o sucursal en el país, deberán adjuntar certificación proveniente del contratante de los bienes o servicios con copia del contrato acompañado del acta de liquidación o acta de recibo final suscrita por las partes.<br><br>Si el Proponente no tiene Domicilio ni Sucursal en Colombia, el valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia de los proponentes extranjeros sin sucursal y domicilio en Colombia debe ser igual o superior CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, en caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA.**<br><br>La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, este deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe: A) Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América; los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificadas por la Superintendencia Financiera; B) Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, | |

| Requisitos | REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS<br>NIT. 900868701-5 |
|---|---|
| utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.<br><br>**NOTA 6:** Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato para la actualización del valor expresado en SMMLV y el valor ejecutado por el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir, no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por éste. | |
| **Licencia y habilitación para prestar el servicio:** El proponente adjuntará con la propuesta: i) la licencia de Salud Ocupacional o seguridad y salud en el trabajo vigente de la empresa y ii) el certificado de Habilitación, expedidos por la Secretaria Distrital de Salud. Los dos documentos deberán estar vigentes durante toda la ejecución contractual.<br><br>El proponente tendrá en cuenta que la prestación de los servicios de evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, post - incapacidad, de retorno laboral, reubicación, egreso y seguimiento, deben ser ejecutadas, por personal idóneo (médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en SST, optómetra, psicólogo, fonoaudiólogo y bacteriólogo y demás profesionales que conformen el equipo de trabajo), cumpliendo los lineamientos técnicos del SG- | El oferente **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS** presenta:<br><br>**1**. RESOLUCION No. 9180 de 05/08/2016 *Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo* expedida por la DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD, vigente por 10 años.<br><br>Sin embargo, se evidenció que la Resolución 9180 de 05/08/2016 está próxima a vencerse teniendo en cuenta |

| Requisitos | REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS<br>NIT. 900868701-5 |
|---|---|
| SST y de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica. | el ARTÍCULO TERCERO de la misma, que indica: "La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país". Conforme a ello, la citada Resolución tendría vigencia hasta el 05/08/2026.<br><br>En ese sentido se **REQUIERE AL PROPONENTE** para que aclare e indique si previo al vencimiento de la Resolución 9180, se tramitara y solicitará la renovación de la concesión de la licencia correspondiente.<br><br>El proponente, dentro del término de traslado del informe, presenta la aclaración respectiva con relación a la observación. REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS informa que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución 908 de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, el cual regula la renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo para personas jurídicas, los interesados podrán realizar la solicitud de renovación dentro de los tres (3) meses previos a la fecha de vencimiento de la misma, a través del aplicativo web correspondiente.<br><br>En consecuencia, REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS se compromete formalmente a |

| Requisitos | REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS<br>NIT. 900868701-5 |
|---|---|
| | gestionar y radicar la solicitud de renovación de la Licencia SST dentro del término previsto por la norma, es decir, dentro de los tres (3) meses anteriores al 05 de agosto de 2026, garantizando así la plena vigencia de la misma durante toda la ejecución contractual, en cumplimiento de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Con lo anterior, el proponente **CUMPLE** con lo requerido en este inciso.<br><br>**2**. El oferente presenta Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ POR LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD, con fecha de inscripción el **2016/07/15 y fecha de vencimiento el 2027/04/30.** Con lo anterior, el proponente **CUMPLE** con lo requerido en este inciso. |
| **Sede en la ciudad de Bogotá:**<br><br>El proponente deberá ofertar mínimo una sede en la ciudad de Bogotá, para la realización de las evaluaciones médicas. El proponente deberá presentar un documento formal, suscrito por el representante legal, en el cual se identifique que la entidad prestadora de salud, el instituto prestador de salud o la sede se encuentra | El oferente **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS** presenta documento formal, suscrito por el representante legal, en el cual identifica que la entidad prestadora de salud, el instituto prestador de salud o la sede se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.<br><br>Sin embargo, el oferente **REYVELT MEDICINA** |

| Requisitos | REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS<br>NIT. 900868701-5 |
|---|---|
| ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. Lo anterior basándose en la cercanía de la(s) sede(s) a la Entidad, facilitando con ello el desplazamiento requerido por parte de los funcionarios y ex funcionarios de la entidad, cumpliendo con ello la necesidad de la entidad. En este sentido la evaluación médica para cada persona se realizará en la misma sede, sin que ésta deba desplazarse por diferentes sedes para completar su valoración.<br><br>El proponente deberá aportar junto con su oferta, licencia vigente de la sede que oferte en la ciudad de Bogotá D.C. para la realización de actividades de seguridad y salud en el trabajo, tal como se señala la Resolución 754 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, que regula el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo. En caso de ser proponente plural, cada miembro deberá presentar su licencia. | **ESPECIALIZADA SAS NO** aporta la licencia vigente de la sede ofertada en la ciudad de Bogotá D.C. para la realización de actividades de seguridad y salud en el trabajo, tal como se señala la Resolución 754 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.<br><br>El proponente, dentro del término de traslado del informe de evaluación, subsana la observación aportando como documento independiente la Resolución No. 5975 de 2023, que acredita la licencia vigente de la sede ofertada en Bogotá D.C., dando pleno cumplimiento a la exigencia del pliego; en la cual se identifica expresamente la sede de **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS** ubicada en la AK 24 83 33, Bogotá D.C., como sede habilitada para la realización de actividades de seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a lo señalado en la Resolución 754 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.<br><br>En ese sentido el presente requisito se **CUMPLE** |
| **REGISTRO EN ReTHUS Y REPS:** El proponente debe presentar con su propuesta los certificados que garanticen que tanto las instalaciones como el personal utilizado para la prestación del servicio, se encuentren inscritos y cuenten con las normas legales (Rethus – Registro Único Nacional de Talento Humano – REPS- Registro | El oferente **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS** presenta el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, con fecha de inscripción el **2016/07/15**, vigente hasta el **2027/04/30.** |

| Requisitos | REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS<br>NIT. 900868701-5 |
|---|---|
| Especial de Prestadores de Servicios de Salud – entre otros), técnicas, éticas y de control de garantía de calidad, exigidas por la autoridad competente. | No obstante, el oferente presenta incompleto los Registro Único Nacional de Talento Humano – Rethus, toda vez que solo adjunta dos certificados, faltando los certificados del resto del equipo interdisciplinario.<br><br>El proponente, dentro del término de traslado del informe de evaluación, y en atención a la observación realizada técnicamente, adjunta los ReTHUS del total del equipo interdisciplinario que prestará el servicio, incluyendo médico especialista en Medicina del Trabajo o SST, optómetra, psicólogo, fonoaudiólogo, bacteriólogo y demás profesionales que conforman el equipo interdisciplinario, dando cumplimiento integral al requisito exigido en el pliego de condiciones.<br><br>En ese sentido el presente requisito se **CUMPLE** . |
| **CERTIFICADO DE HABILITACIÓN / FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS OCUPACIONAL**): El proponente debe presentar con su propuesta, certificado vigente de habilitación o funcionamiento como IPS, expedido por el Ministerio de Salud, con el fin de avalar que la institución se encuentra debidamente registrada y es totalmente idónea para ofrecer y prestar servicios de salud. Lo anterior, siendo requisito según la necesidad de acreditación de funcionamiento del servicio a adquirir. | El oferente **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS** presenta un registro de los servicios habilitados descargado de la página del Ministerio de Salud; sin embargo no remite el certificado vigente de habilitación o funcionamiento como IPS, expedido por el Ministerio de Salud<br><br>El proponente, dentro del término de traslado del informe de evaluación, hace aclaración a la observación |

| Requisitos | REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS<br>NIT. 900868701-5 |
|---|---|
| | subsanando de la siguiente manera: "La Constancia de Habilitación aportada en la propuesta inicial, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá – Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, con fecha de inscripción 2016/07/15 y vigente hasta el 2027/04/30, junto con la consulta del REPS disponible en la página oficial del Ministerio de Salud y Protección Social, acreditan plenamente que REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS se encuentra debidamente inscrita, registrada y habilitada como Institución Prestadora de Servicios de Salud, conforme al Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019. Por lo anterior, los documentos oportunamente aportados cumplen materialmente con la finalidad exigida en el pliego de condiciones"<br><br>Después que el comité evaluador desde su componente técnico, analizara la información remitida por el proponente, se determina que el mismo **CUMPLE** con lo requerido. |
| **LISTADO OFICIAL DE VACUNAS CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE:**<br><br>El proponente deberá aportar junto con su oferta el listado oficial de las vacunas a aplicar al personal, donde contenga información sobre nombre comercial, principio activo, presentación, fabricante, importador y condiciones de almacenamiento de cada vacuna autorizada, esto con el fin de verificar la legalidad y disponibilidad de las | El oferente **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS** no adjunta el listado oficial de vacunas con registro sanitario Vigente, tal y como se solicita en el presente requisito.<br><br>En ese sentido, el oferente **REYVELT MEDICINA** |

| Requisitos | REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS<br>NIT. 900868701-5 |
|---|---|
| vacunas, las cuales deben contar con el registro sanitario vigente. | **ESPECIALIZADA SAS, dentro del término de traslado del informe de evaluación**, adjunta listado oficial de vacunas que serán aplicadas al personal.<br><br>En ese sentido, **CUMPLE** con lo requerido. |
| Conclusiones: | En conclusión, se establece por parte del componente técnico, que el oferente **REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS**, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes solicitados para el presente proceso.<br><br>**HABILITADO** |

ESTEFANIA INSIGNARES CASTAÑEDA
Contratista
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO